



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Registro al Catálogo de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Mateo Atenco.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DOP/01
El Catálogo de Contratistas es una base de datos ordenada, actualizada y confiable, estructurada por especialidades de las personas interesadas en participar como contratistas de obras públicas y servicios mediante procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa que realicen las dependencias, entidades y ayuntamientos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Sección primera, Artículos 72 al 75 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia del Registro al Padrón de Contratistas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las empresas y personas físicas que estén interesados en pertenecer al Catálogo de Contratistas De la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, y así estar en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación de la obra pública, bajo la modalidad de Invitación Restringida o Adjudicación Directa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Deberán presentar en una USB la siguiente documentación en formato PDF y en su caso originales para su cotejo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
I.- información General:				
1. Acta de Nacimiento Certificada.	NO			
2. Copia de credencial de Elector o Pasaporte Vigente.	NO			
3. Copia de la cedula de identificación fiscal. 4. Curp.	NO NO			
5. Comprobante de domicilio (en caso de que el domicilio del solicitante se ubique fuera del estado, deberá señalar un domicilio en la entidad, para los efectos de oír y recibir notificaciones.	NO			
		N / A		Artículo 73. Del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
II.- Capacidad Legal:				
A. Copia del acta Constitutiva y reformas en su caso.	NO			
B. Poder Notarial.	NO			
Especialidad: Escrito donde Manifieste la actividad principal de la empresa.	NO			
IV.- Experiencia: Relación de obras realizadas y en proceso.	NO			
V.- Capacidad Técnica: Relación del personal profesional permanente, cedula profesional de cada uno, así como certificaciones vigentes	NO			



<p>de: Superintendente de Construcción y Analista de Precios Unitarios.</p> <p>VI.- Capacidad Instalada: relación de equipo y maquinaria disponible, condiciones en las que se encuentra, indicando si son propios o arrendados.</p> <p>VII.- Capacidad Financiera: Declaración fiscal anual y estados financieros, dictaminados por un contador público certificado independiente, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>VIII.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional).</p> <p>IX.- Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores.</p> <p>X.- Registro vigente del Catálogo de Contratistas de la secretaría de Agua y Obra Pública (SAOP).</p> <p>XI.- Declaración de no estar en los supuestos marcados por el Artículo 12.48 del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>XII.- Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido en sentido positivo por la Secretaría de Hacienda Crédito Público.</p> <p>XIII.- Oficio dirigido al Arq. J. Concepción Escutia Porcayo, Director de Obras Públicas, mediante el cual se hace entrega de la documentación.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>N / A</p>	<p>Artículo 73. Del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>I.- información General:</p> <p>1. Razón social.</p> <p>2. Copia de la cedula de identificación fiscal.</p> <p>3. Comprobante de domicilio fiscal.</p> <p>II.- Capacidad Legal:</p> <p>A. Copia del acta Constitutiva y reformas en su caso.</p> <p>B. Poder Notarial.</p> <p>III. Especialidad: Escrito donde Manifieste la actividad principal de la empresa.</p> <p>IV.- Experiencia: Relación de obras realizadas y en proceso.</p> <p>V.- Capacidad Técnica: Relación del personal profesional permanente, cedula profesional de cada uno, así como certificaciones vigentes de: Superintendente de Construcción y Analista de Precios Unitarios.</p> <p>VI.- Capacidad Instalada: relación de equipo y maquinaria disponible, condiciones en las que</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>N / A</p>	<p>Artículo 73. Del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>se encuentra, indicando si son propios o arrendados.</p> <p>VII.- Capacidad Financiera: Declaración fiscal anual y estados financieros, dictaminados por un contador público certificado independiente, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>VIII.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional).</p> <p>IX.- Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores.</p> <p>X.- Registro vigente del Catálogo de Contratistas de la secretaría de Agua y Obra Pública (SAOP).</p> <p>XI.- Declaración de no estar en los supuestos marcados por el Artículo 12.48 del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>XII.- Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido en sentido positivo por la Secretaría de Hacienda Crédito Público.</p> <p>XIII.- Oficio dirigido al Arq. J. Concepción Escutia Porcayo, Director de Obras Públicas, mediante el cual se hace entrega de la documentación.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>N / A</p>	<p>Artículo 73. Del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N / A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar la lista de requisitos para la inscripción al Padrón de Contratistas, cuando este completa la información se presentará a la Dirección de Obras Públicas para la revisión de la documentación, una vez que se cumpla con el total de los documentos solicitados se procederá a la elaboración de la Constancia de Registro al Catálogo de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles		
COSTO:	N / A	Fundamento Jurídico	N / A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N / A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N / A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si no se cumple con alguno de los documentos requeridos, no se podrá dar seguimiento al trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez transcurrido de 1 a 2 días hábiles a partir de que la empresa haya cumplido con el 100% de la documentación solicitada y no se dé respuesta por parte de la Dirección de Obras Públicas.		

9/1



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Publicas				Departamento de Normatividad, Programación y Contratación de Obra			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. J. Concepción Escutia Porcayo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lic. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	211	
COLONIA:	Bo. San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	521014	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	81139709		N/A	N/A	obras.smateo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe una plataforma vía internet, donde se pueda realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Toda la documentación se entrega vía USB, directamente en la Dirección de Obras Públicas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede solicitar asesoría Jurídica para la integración de los documentos?						
RESPUESTA:	Al teléfono de la Dirección de Obras Públicas 72881139709.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La entrega de la Cedula de Registro al Padrón de Contratistas, tiene algún costo?						
RESPUESTA:	La Cedula de Registro al Padrón de Contratistas es gratuita.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: Arq. David Cesar Corza Montes De Oca DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA	 VISTO BUENO: Arq. J. Concepción Escutia Porcayo DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/febrero/2024.
---	---	---